



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002302

Res. 3188/2023

Montevideo, 24 de julio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1972/2023 de fecha 05/05/2023, por la cual se autorizó la Compra Directa por Excepción N° 20/2023, para la reparación de pretilas con desprendimientos en la Escuela de Belleza, por un monto \$ 8.500.000 impuestos incluidos, y \$ 900.000 para el pago de Leyes Sociales;

RESULTANDO: I) que la División Arquitectura y Mantenimiento solicita, a fs. 151, el aumento de la reserva N° 2703, en \$ 70.082, para la obra;

II) que sugiere la adjudicación a la Empresa BL CONSTRUCCIONES SRL de la citada Compra Directa, por un monto de obra de \$ 8.570.082, impuestos incluidos, debido a que es la más conveniente, de acuerdo al cuadro comparativo que se adjunta a fs. 149, ajustándose los precios al valor del mercado;

III) que además se deberá reservar para el pago de las Leyes Sociales, mediante anticipo de fondos N° 2, reserva N° 56, un monto de \$ 1.526.880;

IV) que la citada División manifiesta, que por un error involuntario, se procedió a publicar la convocatoria del Llamado en Compras Estatales con el N° 10/2023;

V) que la Dirección General, a fs. 159, autoriza el incremento solicitado en obrados;


VI) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa, a fs. 161, que procedió a aumentar la reserva N° 2703, por dicha suma, con cargo al Programa 608, Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado por la División Arquitectura y Mantenimiento;

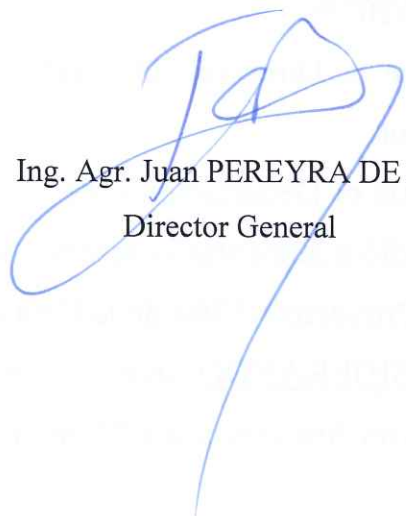
ATENCIÓN: a lo expuesto, la normativa citada y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Autorizar el incremento de la reserva N° 2703, dispuesta por la Resolución N° 1972/2023 de fecha 05/05/2023, para la Compra Directa por Excepción N° 20/2023, por un monto de \$ 70.082 (pesos uruguayos setenta mil ochenta y dos), con cargo al Programa 608, Proyecto N° 704 de la Financiación 1.1.
- 2) Adjudicar a la Empresa BL CONSTRUCCIONES SRL, la Compra Directa de mallas para realizar las reparaciones de los pretilos con desprendimientos en la Escuela de Belleza, por un monto de \$ 8.570.082 (pesos uruguayos ocho millones quinientos setenta mil ochenta y dos) impuestos incluidos, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704, de la Financiación 1.1, y la suma de \$ 1.526.880 (pesos uruguayos un millón quinientos veintiséis mil ochocientos ochenta) para el pago de las Leyes Sociales, mediante anticipo de fondos N° 2, reserva N° 56, al amparo del Artículo 33, Literal D), Numeral 33) del TOCAF.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección General y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Arquitectura y Mantenimiento.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/ss

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General